

RESOLUCIÓN No. 2481 DE 2021
(25 OCT 2021)

Por la cual se crea veeduría a fin de verificar el cumplimiento anual del proceso de traslados de Docentes y Directivos Docentes Oficiales en la planta de cargos del Municipio de Bucaramanga- Secretaría de Educación con cargo al SGP

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades conferidas por la Constitución Política de Colombia y las Leyes de la República, en especial las otorgadas por la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, Decreto Municipal 0011 de 2016 modificado por el Decreto 148 de 1 de octubre de 2019

CONSIDERANDO

1. Que el Art. 153 de la Ley 115 de 1994, delega en la Secretaria de Educación Municipal la función de *“Administrar la educación en los municipios es organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo; orientar, asesorar y en general dirigir la educación en el municipio”*.
2. Que el Municipio de Bucaramanga se encuentra certificado mediante la Resolución No 2987 de Diciembre 18 de 2002 emitido por el Ministerio de Educación Nacional , y por ello se traslada la competencia para *“(...) dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media , en condiciones de equidad, eficiencia y calidad”(Art. 7 Núm. 7.1 Ley 715 de 2001)*, es decir, le corresponde en términos generales *“(...)organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción” (Art. 7 Núm. 7.12 Ibídem*
3. Que la Ley 715 de 2001, en artículo 22 establece: TRASLADOS. Cuando para la debida prestación del servicio educativo se requiera el traslado de un docente o directivo docente, este se efectúa discrecionalmente y por acto administrativo debidamente motivado por la autoridad nominadora departamental, distrita o del Municipio certificado, cuando se efectue dentro de la misma entidad Territorial.
4. Que mediante Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.4.5.1.2. Proceso ordinario de traslados de numeral 1 señala que el Ministerio de educación Nacional fijará para cada año, antes de la iniciación del receso estudiantil de que trata el Decreto 1373 de 2007, el cronograma para la realización por parte de las Entidades certificada con el fin de que al inicio del siguiente año escolar los docentes trasladados se encuentren ubicados en los establecimientos educativos receptores para la oportuna prestación del servicio educativo.

RESOLUCIÓN No. 2481 DE 2021

5. Que en consecuencia mediante resolución No. 2413 de 15 de octubre de 2021, la Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga establece el proceso ordinario de traslados de Docentes y Directivos Docentes Oficiales en la Planta Global de cargos del Municipio de Bucaramanga- Secretaría de Educación con cargo al SGP.
6. Que la Resolución No. 017614 del 16 de septiembre de 2021 del Ministerio de Educación Nacional establece que las vacantes definitivas de docentes y directivos docentes de las Escuelas Normales Superiores serán previstas mediante un proceso preferente de traslado, que se desarrollará para cada año académico, de manera simultánea y complementaria al proceso ordinario de traslados, en virtud de lo contemplado en el el Decreto 1236 de 2020.
7. Que en consecuencia mediante resolución No. 2412 de 14 de octubre de 2021, la Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga establece el proceso ordinario de traslado de Docentes con derechos de carrera, con el fin de proveer vacantes definitivas en la Escuela Normal Superior de la planta de cargos del Municipio de Bucaramanga- Secretaría de Educación con cargo al SGP.
8. Que en Resolución No. 2413 de 15 de octubre de 2021 en su artículo décimo se establece conformar una veeduría tendiente a verificar el cumplimiento anual de proceso de traslados, en cumplimiento a lo dispuesto en el Título 5 Capítulo I, artículo 2.4.5.1.8

Que en mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Crear una veeduría tendiente a verificar el cumplimiento del proceso de traslado en la Escuela Normal Superior y del proceso ordinario de traslado de Docentes y Directivos Docentes Oficiales en la planta de cargos del Municipio de Bucaramanga- Secretaría de Educación con cargo al SGP, para la vigencia 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: el Comité veedor estará conformado así:

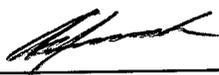
- 1 integrante del Sindicato de Educadores de Santander S.E.S
- 1 Integrante del Sindicato de Profesionales de la Educación de Colombia SIPRECOL.
- 1 Integrante del Sindicato de ASOORIENTADORES SOCIALES
- 1 funcionario asignado por la Secretaria de Educación de Bucaramanga

ARTÍCULO TERCERO: Para el Estudio técnico y trámite de las solicitudes de traslados ordinarios de Docentes y Directivos Docentes para el Municipio de Bucaramanga la Secretaria de Educación designará los funcionarios a que haya lugar.

RESOLUCIÓN No. 2481 2021

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente Resolución de manera electrónica a los correos electrónicos de las organizaciones sindicales mencionadas, debido a la declaratoria de emergencia sanitaria por Coronavirus Covid-19 y dadas las orientaciones impartidas por el Gobierno Nacional, Ministerio de Educación Nacional, Alcaldía de Bucaramanga, haciéndole saber que contra la presente resolución no procede recurso alguno

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE 25 OCT 2021.



ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación

Elaboró: Edison Archila Marín - Profesional Universitario ^A
Revisó aspectos Jurídicos: María Fernanda Rincón Giraldo /Profesional Especializado
Revisó: Diana Liseth Figueroa Carrillo-Profesional Universitaria
Vto. Bueno: Diego Armando Rico Archila-Subsecretario de Educación de Bucaramanga